

CONTRATO DE COMPRA-VENTA

No. DGBEH/013/2020

CONTRATO DE COMPRA-VENTA POR LA ADQUISICION DE UTILES ESCOLARES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL LIC. ELÍAS CORNEJO SÁNCHEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "BACHILLERATO", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FISICA INÉS CRUZ HUNTER, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- DEL "BACHILLERATO"

I.1. QUE EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO GUBERNAMENTAL DE FECHA 09 DE ENERO DE 2007, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EL 19 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, Y MODIFICADO POR DIVERSO DECRETO PUBLICADO EL 2 DE FEBRERO DE 2015 EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSION IMPRESO.

I.2. QUE TIENE EL OBJETO DE IMPARTIR EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, EN LA MODALIDAD DE BACHILLERATO GENERAL Y PREPARAR AL ESTUDIANTE PARA SU INTEGRACIÓN A LOS ESTUDIOS SUPERIORES, DOTÁNDOLO ADEMÁS DE UNA CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, QUE LE PERMITA INCORPORARSE A LA VIDA PRODUCTIVA.

I.3. QUE EL DIRECTOR GENERAL ES SU REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 11, FRACCIÓN I, DEL DECRETO QUE CREA AL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO; HABIENDO SIDO NOMBRADO TITULAR DEL ORGANISMO EL **LIC. ELÍAS CORNEJO SÁNCHEZ**, POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LICENCIADO OMAR FAYAD MENESES, CON FECHA **23 DE NOVIEMBRE DE 2016**.

I.4. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11, FRACCIÓN XVI DEL DECRETO EN MENCIÓN, EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE LA FACULTAD DE CELEBRAR Y OTORGAR TODA CLASE DE ACTOS Y DOCUMENTOS INHERENTES AL OBJETO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO.

I.5. QUE EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA LA CELEBRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, EFECTUÁNDOSE LA ADJUDICACIÓN DEL MISMO BAJO LA MODALIDAD DEL **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. DGBEH-LP-03-2020**.

I.6. QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN, LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, C.P. 42160.

II. DEL "PROVEEDOR"

II.1. QUE EL PROVEEDOR ES UNA PERSONA FISICA, DE NOMBRE INÉS CRUZ HUNTER, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO 3070031214414, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

II.2. QUE ESTÁ REGISTRADO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **CUHI770530HF4** Y QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, LO QUE HA DECLARADO PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DE ESTE CONTRATO, EN CUMPLIMIENTO A LAS LEYES, REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES FISCALES.

II.3. QUE TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA PROVEER LOS ARTICULOS A QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.

II.4. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO. APLICABLE A ESTE CONTRATO, Y QUE CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO, EL DE SU REGLAMENTO, Y EL DE SUS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES Y APLICABLES, TANTO DE CARÁCTER FEDERAL COMO ESTATAL; ASÍ MISMO CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA, EL PERSONAL ADECUADO Y LOS RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES SUFICIENTES PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE.

II.5. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN: AVENIDA NUEVO LEÓN SIN NÚMERO LOCAL 1 COLONIA SANTA IRENE, MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, ESTADO DE HIDALGO, CODIGO POSTAL 43000, TELEFONO: 789 100 51 23. EMAIL inescruzhunter@hotmail.com

II.6. QUE CUENTA CON EL REGISTRO DE PROVEEDOR NO. 451-17, EXPEDIDO EL 9 DE AGOSTO DE 2019, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA GUBERNAMENTAL.

III. DE "LAS PARTES"

EN ATENCIÓN A LAS ANTERIORES DECLARACIONES LAS PARTES MANIFIESTAN SU LIBRE VOLUNTAD DE OBLIGARSE RESPECTO A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- EL "BACHILLERATO" ADQUIERE Y EL "PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR NUEVO Y EN PERFECTAS CONDICIONES LOS BIENES, AJUSTANDOSE ESTRÍCTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR EL "PROVEEDOR" Y ACEPTADAS POR EL "BACHILLERATO", PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO CONFORME AL ANEXO NO. 1 QUE FORMA PARTE DE ESTE DOCUMENTO.

SEGUNDA.- EL "BACHILLERATO", SE OBLIGA A PAGAR AL "PROVEEDOR", POR LOS BIENES PRECISADOS EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE, LA CANTIDAD DE \$ **2,096,548.50 (DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.) MAS EL 16% DE IVA, DANDO UN TOTAL DE \$2,431,996.26 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 26/100M.N.).**

TERCERA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO, TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA: LAS PARTES CONVIENEN QUE SE REALIZARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:

EL **PLAZO DE ENTREGA** SERÁ 10 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 3 DE AGOSTO DEL 2020.

LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS MATERIALES.

- LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS DEBIDAMENTE EMPAQUETADOS EN BOLSA DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE TRANSPARENTE REFORZADA, (PRESENTAR CERTIFICADO DE BIODEGRADABILIDAD) CON LA DIMENSION NECESARIA PARA EL EMPAQUE DE LOS MATERIALES, SELLADOS Y CON IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO DEL CONCEPTO, IMAGEN Y LOGOS INSTITUCIONALES.

- EL RESPONSABLE DEL ALMACÉN DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO DEBERA **FIRMAR Y SELLAR DE ENTERA SATISFACCION** QUE RECIBIO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, GARANTÍAS SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS BIENES POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE EL TRASLADO.

LUGAR DE ENTREGA. DEBERÁ ENTREGARSE EN EL ALMACEN DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADO EN CALLE IZTACCÍHUATL NO. 109, COL. SAN CAYETANO, MUNICIPIO PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, EN HORARIO DE 8:30 A 16:30 HRS. DE LUNES A VIERNES., (CONSIDERAR FLETES Y MANIOBRAS).

EL PAGO TOTAL SE EFECTUARÁ SIEMPRE QUE EL **"BACHILLERATO"** HAYA RECIBIDO LA ENTREGA TOTAL Y ENTERA SATISFACCION DE LOS BIENES OBJETO DE ESE CONTRATO, A PARTIR DE LOS 10 DÍAS HÁBILES PREVIO A LA PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ACOMPAÑADA DE LOS ARCHIVOS (PDF Y XML), A NOMBRE DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, DEBIDAMENTE VALIDADAS POR EL **"BACHILLERATO"**, PARA LO CUAL DEBERAN ENVIARSE AL CORREO depto.materiales@bachillerato-hgo.edu.mx y adquisiciones@bachillerato-hgo.edu.mx

LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO PROCEDERÁ ESCALATORIA ALGUNA.

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES.

NO PODRÁN CEDERSE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, SALVO LOS DE COBRO, PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DEL **"BACHILLERATO"**.

CUARTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO **CONCLUIRA CUANDO SEAN ENTREGADOS Y PAGADOS LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANEXO NO. 1.**

QUINTA.- GARANTÍAS:

A) DE CALIDAD DE LOS BIENES: EL **"PROVEEDOR"** GARANTIZA AL **"BACHILLERATO"** LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN TODOS SUS COMPONENTES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS; ASÍ MISMO, GARANTIZA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS POR EL PERIODO DE 12 MESES, EL CUAL CONTARÁ A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL Y SATISFATORIA DE LOS BIENES AL **"BACHILLERATO"**, INDEPENDIENTEMENTE DEL TIEMPO QUE ESTABLECE LA PÓLIZA DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE LOS BIENES. ASÍ MISMO EL **"PROVEEDOR"** AL DÍA NATURAL SIGUIENTE, SUSTITUIRÁ SIN COSTO PARA EL **"BACHILLERATO"** LOS BIENES NECESARIOS, EN CASO DE EXISTIR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN; DE IGUAL MANERA, REPARARÁ LAS FALLAS QUE PUDIERAN RESULTAR EN LOS BIENES O EN CUALQUIERA DE SUS COMPONENTES, DEBIENDO SUSTITUIR O REPONER LOS QUE RESULTEN NECESARIOS EN EL MISMO PLAZO.

B) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR Y MANTENER VIGENTE EN TÉRMINOS DE LA LEY APLICABLE A ESTA OPERACIÓN UNA GARANTÍA DEL 10% DEL MONTO DE ESTE CONTRATO ANTES DE IVA, A FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.

LAS GARANTÍAS SON OBLIGATORIAS EN SUS TÉRMINOS.

SEXTA.- RESPONSABILIDAD: QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL CONTRATADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL **"PROVEEDOR"**, CONSEQUENTEMENTE EL **"BACHILLERATO"** QUEDA LIBERADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL O DE CUALQUIERA OTRA NATURALEZA QUE PUDIERA OBLIGARLO,

COMPROMETIÉNDOSE EL **"PROVEEDOR"** A RESPONDER DE CUALQUIER RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL **"BACHILLERATO"**.

SEPTIMA.- PENA CONVENCIONAL: EN CASO DE QUE EL **"PROVEEDOR"** NO ENTREGUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **"BACHILLERATO"** EN EL PLAZO PREVISTO, ÉSTE RETENDRÁ Y APLICARÁ A FAVOR DEL PATRIMONIO INSTITUCIONAL COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE A TRES AL MILLAR SOBRE EL PRECIO DEL BIEN POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA HASTA LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **"BACHILLERATO"**. LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL **"BACHILLERATO"** DESCUENTE AL **"PROVEEDOR"** DEL MONTO DE SUS FACTURAS LA CANTIDAD RESULTANTE POR PENA CONVENCIONAL. INDEPENDIENTEMENTE EL **"BACHILLERATO"** PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EL **"PROVEEDOR"** SÓLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE AL **"BACHILLERATO"** QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: EL **"BACHILLERATO"** POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL U ORDEN PÚBLICO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE AVISO AL **"PROVEEDOR"** CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EN QUE DEBE SURTIR SUS EFECTOS LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE FRENTE A LA OTRA POR ALGÚN INCUMPLIMIENTO O DEMORA CAUSADA POR HUELGA, ALBOROTO POPULAR, INCENDIO, INUNDACIÓN, DESASTRE NATURAL U OTRA CAUSA EXTRAORDINARIA E IMPREVISIBLE FUERA DEL CONTROL DE ALGUNA DE LAS PARTES, SIEMPRE QUE SE DEN AVISO MUTUAMENTE; UNA VEZ TERMINADA LA CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO LAS PARTES ACORDARÁN SI SE REINICIA LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES, EN CASO DE QUE EL CONTRATO CONTINUÉ, LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN SERÁN PRORROGADOS PROPORCIONALMENTE A LOS DE LA DURACIÓN DE TAL CIRCUNSTANCIA.

NOVENA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO: ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE DE PLENO DERECHO, SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICABLE A ESTA OPERACIÓN Y DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO O FEDERAL SEGÚN SEA EL CASO, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO AL **"PROVEEDOR"** CON DERECHO A LA RESTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS EN PAGO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL AVISO DESCRITO. EN CASO CONTRARIO, AL SIGUIENTE DÍA NATURAL SE EMPEZARÁN A GENERAR INTERESES MORATORIOS CONFORME LO DETERMINEN LAS INVERSIONES EN CETES, SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS PENAS PACTADAS Y/O GARANTÍAS OTORGADAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS EN QUE EL **"PROVEEDOR"**:

- A. ENTREGUE EL BIEN CONTRATADO CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES A LAS ESTIPULADAS;
- B. FALTE EN EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DE ESTA OPERACIÓN; O
- C. INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

DÉCIMA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO: PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SI LA LEY QUE RIGE ESTA OPERACIÓN ES ESTATAL, Y A LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL FUERO FEDERAL, UBICADOS EN EL ESTADO DE HIDALGO, SI LA LEY QUE RIGE ESTA OPERACIÓN ES FEDERAL, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA ESTRUCTURACIÓN DE ESTE CONTRATO, HAN EMITIDO LIBREMENTE SU VOLUNTAD SIN QUE HAYA MEDIADO ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE, CONOCIENDO SUS ALCANCES Y EFECTOS; EN CONSECUENCIA OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, RATIFICANDO EL CONTENIDO, FIRMÁNDOLO AL CALCE Y AL MARGEN, EN SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, EL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

EL "BACHILLERATO"

LIC. ELÍAS CORNEJO SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DEL BACHILLERATO DEL
ESTADO DE HIDALGO.

EL "PROVEEDOR"

L.C.C. INÉS CRUZ HUNTER

TESTIGOS

MTRO. VALENTÍN SIMÓN SÁNCHEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

MTRO. JOSÉ SEBASTIÁN MALDONADO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. JUAN ANTONIO TER VEEN BECERRA
SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL LIC. ELÍAS CORNEJO SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA INÉS CRUZ HUNTER EL DÍA 19 DEL MES DE MARZO DE 2020.

ANEXO N° 1
BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. DGBEH-LP-03-2020.
ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES

CONCEPTO	PAQUETE	LISTADO DE UTILES ESCOLARES		CANTIDAD
UNICO	1	PAQUETE 1 PARA TELEBACHILLERATO COMUNITARIO		4026
		Piezas	Descripción	
		7	Libretas cuadro chico 20x26, 96 hojas	
		1	USB de16 GB de almacenamiento de tapa deslizante	
		3	Bolígrafos punto medio con tinta en color negro, rojo y azul	
		1	Marca textos color amarillo	
		1	Lápiz de madera métrico del No.2	
	2	Piezas	Descripción	2700
		7	libretas cuadro chico 20x26, 96 hojas	
		1	USB de16 GB de almacenamiento de tapa deslizante	
		3	Bolígrafos punto medio con tinta en color negro, rojo y azul	
		1	Marcatextos color amarillo	
		1	Lápiz de madera métrico del No. 2	
		1	Diccionario de español ingles	
	Total			6726